

## BOLETIN OFICIAL

DE LA

CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA.

Y

DIRECCION DE TODAS LAS ARMAS E INSTITUTOS DE SU EJERCITO.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR  
SECCION DE CAMPAÑA.

Aprobando el nombramiento de Comandante Militar de Manzanillo hecho á favor del Teniente Coronel de infantería D. José Campo Ruiz.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en Real orden de 5 de Diciembre del año próximo pasado dice al Excmo. Sr. Capitan General, lo siguiente:

Excmo. Sr.—Ha merecido la aprobacion de S. M. el Rey [q. D. g.] el nombramiento de Comandante Militar de Manzanillo hecho por V. E. en favor del Teniente Coronel de infantería D. Jose Campo Ruiz y de que dió cuenta á este Ministerio en carta número 2155 de 21 de Setiembre último.

—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»  
Lo que de orden de S. R. se publica en el Boletin oficial para general conocimiento.—Habana 26 de Enero de 1878.—El Brigadier Jefe de E. M.,  
*Pedro de Cuenca.*

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.  
SECCION 1ª

Real orden disponiendo que siempre que desfilen las tropas en columna de honor se dé por los Comandantes de fracciones tácticas el grito de ¡Viva el Rey!.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en Real orden circular de 17 de Diciembre último dice al Excmo. Sr. Capitan General lo que sigue:

«Excmo. Sr.—Siempre que sean revistadas en gran parada, las fuerzas del Ejército, con motivo de celebrarse el santo ó natalicio de S. M. el Rey [q. D. g.] ó cualquier otro fausto suceso, se dispondrá que segun lo practican otros Ejércitos de Europa, y en analogía con lo que previenen las Ordenanzas de la Armada en su tratado 4º, artículo 2º, en el acto de desfilar las tropas en columna de honor; por delante de la persona á quien éste

se tribute, los Comandantes de las Secciones ó unidades tácticas en que tenga lugar el desfile, den con voz clara y breve el grito de ¡Viva el Rey! que será repetido en igual forma por sus subordinados.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

De orden de S. E. se publica en el Boletín oficial para general conocimiento.—Habana 27 de Enero de 1878.—El Brigadier Jefe de E. M., *Pedro de Cuenca*.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.

SECCION 4ª

Circular.—Resolviendo que den reducidas á la tercera parte del sueldo ó haber las asignaciones de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa.

El Excmo. Sr. Capitan General dice hoy á los Excmos. Sres. Sub-inspectores de las armas é Institutos y Jefe de la Caja General lo que sigue:

«Excmo. Sr.—El gran atraso que en los ingresos del Tesoro, se ha hecho sentir, ha llegado á ocasionar dificultades para el envío de cantidades con que pagar las atenciones de la Caja General de Ultramar, todas perentorias y como imprescindible la de asignaciones de los individuos del Ejército de esta Isla que dejan en la Península familias á las que tienen que atender como una de las obligaciones mas sagradas; y á fin de que éstas no dejen de ser satisfechas he tenido por conveniente disponer; que en lo sucesivo queden reducidas las asignaciones de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa, á la tercera parte de sus sueldos ó haberes haciéndose éstas precisamente, á sus esposas, hijos, madre viuda, padre sexagenario, hermana huérfana ó hermano huérfano menor que para el percibo de las mencionadas asignaciones, deberá acreditarse el parentesco de los asignantes con las personas á quienes se asigne bien en esta Capitania General y con documentos fehacientes, en la Caja General de Ultramar ó depósitos de embarque sucursales de la mencionada Caja General de Ultramar á quien darán conocimiento. A fin de que pueda hacerse esta operacion en la mejor forma, se servirá V. E. remitir á este Centro á la mayor brevedad relacion nominal de los individuos del arma que tienen hechas asignaciones hasta la fecha; de los que continúen haciéndolas y de los que, césen en ellas, con motivo de lo resuelto en la presente comunicacion, y conforme al formulario que se acompaña, para lo cual V. E. dictará las órdenes oportunas á fin de que se lleve á efecto en el arma de su cargo. Para el pago de las asignaciones el Banco Español Colonial anticipará la cantidad necesaria para las mismas, haciéndose sin embargo por los Cuerpos la remision del mayor número de fondos posibles á fin de que la cantidad anticipada sea menor y pasándose de cargo los recibos que remita la Caja General de Ultramar á las asignaciones de los Cuerpos cuando se haga la del mes á que correspondan. Espero del celo de V. E. que se servirá dar impulso á esta medida á fin de que quede organizado en el ménos tiempo posible este asunto de interes general.

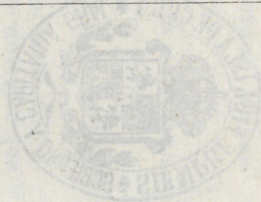
Lo que de orden de S. E. se publica en el Boletín oficial para general conocimiento.—Habana 15 de Enero de 1878.—El Brigadier Jefe de E. M., *Pedro de Cuenca*.

# Ejército de Ultramar en Cuba

# Arma de (tal)

RELACION nominal de los individuos del Arma que tienen hechas asignaciones por medio de la Caja General de Ultramar hasta la fecha, de los que continúan haciéndolo y de los que cesan en ellas con motivo de lo resuelto por la Capitanía General de esta Isla en la comunicacion en que se determina.

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	Sueldo ó haber que disfrutan.		Asignaciones que tienen hecha.		A favor de que personas estaban hechas.	Importe á que quedan reducidas.		Si se considera ó no existente y el por qué.	Justificacion del derecho que les asiste para tenerla.
			Pesos.	Cts.	Pesos.	Cts.		Pesos.	Cts.		
1er. Bton. } del Rey.... }	Comdte..	D. J. T.....	200	...	100	...	De su esposa D <sup>a</sup> J. de T.	66	...	} Queda reducida á la 3 <sup>a</sup> parte de su sueldo de conformidad con el interesado.....	} La partida de casamiento.
1er. Batn. } de la Reina. }	Capitan.	D. Z. de N.	125	...	24	...	De su madre viuda.....	24	...		
Bn. Cazads. } del Duero. }	Teniente	D. N. de N.	93	75	46	50	Un particular	.....	.....	} Se suprime por no tener derecho.....	} La partida de bautismo.
Bn. Milicias..	Alférez...	D. N. de N.	81	50	40	...	De su hijo D. J. T....	27	...		
2 <sup>o</sup> Bn. Tar- } ragora.... }	Sgtc. 1 <sup>o</sup> ..	I. de T.....	29	74	13	...	De su madre viuca.....	10	...		



Fecha. ....

De la Capitanía General.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.  
SECCION DE CAMPAÑA.

Real orden disponiendo sea dado de baja en el cuadro de E. M. General del Ejército, el Brigadier D. Juan Diaz Berrio, por haber desaparecido del punto de su residencia.

El Subsecretario del Ministerio de la Guerra en 17 de Diciembre del año próximo pasado, dice al Exemo. Sr. Capitan General lo siguiente:

«Exemo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director General de Administracion Militar lo que sigue.—El Rey (q. D. g.) se ha ervido expedir con esta fecha el Decreto siguiente.—Habiendo desaparecido del punto donde tenia fijada su residencia en situacion de Cuartel el Brigadier D. Juan Diaz Berrio, vengo en disponer sea dado de baja en el cuadro de E. M. General del Ejército.—Dado en Palacio á 17 de Diciembre de 1877.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos.—Lo que de Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro traslado á V. E. para su conocimiento y demas efectos.»

Lo que de orden de S. E. se publica en el Boletín oficial para general conocimiento.—Habana 30 de Enero de 1878.—El Brigadier Jefe de E. M., *Pedro de Cuenca*.



Por resolución del Exemo. Sr. Capitan General de 10 de Junio de 1867 se ordena que todas las disposiciones que se inserten en este *Boletín* surtan en todas las dependencias militares los efectos que en las mismas se expresan.

El Brigadier Jefe de E. M.,

*Pedro de Cuenca.*